

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 61 del Reglamento dictado para aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, en relación con la de 7 de octubre de 1939, este Gobierno ha acordado señalar el día 11 de noviembre próximo para que tenga lugar, ante el excelentísimo señor Alcalde de esta capital, el acto de hacer efectivos a los respectivos propietarios los precios de expropiación que han resultado firmes, más los intereses legales, correspondientes a tres fincas sitas en el antiguo término de Fuencarral (hoy Madrid), expropiadas por «Inmobiliaria Jubán, S. A.», y que llevan el número general 3.270/C-48 y los particulares 134, 176 y 277, a cuyo acto deberán concurrir las personas que menciona el artículo 62 del citado Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 20 de octubre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.258)

Herencia intestada de doña Clotilde Beistegui Urrestarrazu.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, este Gobierno Civil tramita el expediente que previene el Real Decreto de 23 de julio de 1928 para determinar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 956 del Código Civil, las Instituciones Provinciales de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o Profesionales a que haya de asignarse la tercera parte de la herencia causada por doña Clotilde Beistegui Urrestarrazu, que asciende a 6.207,59 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de que las Instituciones interesadas formulen sus peticiones ante este Gobierno Civil, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente.

Madrid, 21 de octubre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.259)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla del personal revisada del Ayuntamiento de El Vellón, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo, con arreglo a la Ley de 20 de julio

de 1963 e Instrucciones complementarias:

Plazas en plantilla.—Grado retributivo.—Observaciones.

Grupo A) Administrativos.

1 Secretario-Interventor.—16.—(Vacante, pendiente de resolución del concurso.)

Grupo B) Subalternos.

1 Alguacil municipal.—1.—Cubierta en propiedad.

Madrid, 19 de octubre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.249)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo establecido por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de Torrelaguna, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias:

Plazas en plantilla.—Grado retributivo.—Observaciones.

Administrativos:

1 Secretario.—17.

1 Oficial.—7.

1 Auxiliar.—5.

1 Auxiliar.—5.—Vacante en concurso.

1 Depositario.—7.

Servicios Especiales:

1 Técnico-Auxiliar Electricista.—9.—

Vacante en concurso.

1 Encargado del Servicio de Alumbrado eléctrico.—5.

1 Guardia Urbano.—4.

1 Jardinero.—3.—Vacante en concurso.

Subalternos:

1 Alguacil-Portero.—1.

1 Voz-Pública.—1.—Este funcionario tiene a su cargo el servicio de Agua y Matadero.

1 Sereno.—1.

1 Sereno.—1.—Vacante en concurso.

1 Guarda Rural.—1.

1 Sepulturero.—1.

1.—Barrendero.—1.

Madrid, 19 de octubre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.250)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.495, expediente de adopción de Alfonso Pérez Antón (325-1-16.396), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 6 de febrero de 1957, con quince días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.503)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.492, expediente de adopción de Dolores Calvo Fernández (329-3-19.612), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 14 de septiembre de 1961, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de octubre de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.504)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.493, expediente de adopción de María Jesús Larrera Balbas (325-2-16.639), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 28 de mayo de 1957, con once días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de octubre de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.505)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.494, expediente de adopción de María Soledad Izquierdo González (327-1-17.970), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 7 de marzo de 1959, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de octubre de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.506)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.490, expediente de adopción de Luis Alcázar Alcázar (329-2-19.514), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 29 de junio de 1961, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 28 de septiembre de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.507)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.491, expediente de adopción de Rosa María Marcelo Cruz (329-4-19.654), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 11 de octubre de 1961, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de septiembre de 1964.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—2.508)

Ministerio de Hacienda

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios.

de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agradecidas las siguientes:

Sofía Bejarano Vidales, María del Pilar Pedro Marco, María del Carmen Moreno Torres, Margarita González Lastra y Rosa María Cano González, del Colegio de nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1964. — El segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—100)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de reparación de las casillas para guardas regadores existentes y construcción de otras nuevas, Real Acequia del Jarama (Madrid).

Hasta las trece horas del día 5 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.717.516,87 pesetas.

La fianza provisional, a 94.350,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 12 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—**Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—**Subsidios y Seguros Sociales obli-**

gatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—**Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—**Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—**Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

5.—**Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—**Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.**

7.—**Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de 15 minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 8 de octubre de 1964. — El Director, general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.070) (O.—57.964)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de conducción de aguas potables para abastecimiento de San Antonio Abad, Ibiza (Baleares).

Hasta las trece horas del día 3 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares (Palma de Mallorca), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 6.039.075,88 pesetas.

La fianza provisional, a 120.781,60 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 12 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares (Palma de Mallorca), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—**Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—**Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—**Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—**Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—**Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

5.—**Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—**Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.**

7.—**Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para reti-

rar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de 15 minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 8 de octubre de 1964. — El Director, general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.071) (O.—57.965)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de rectificación y encauzamiento del arroyo de La Cañada y afluentes (Toledo), Plan coordinado del Canal Bajo del Alberche.

Hasta las trece horas del día 5 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 12.833.765,92 pesetas.

La fianza provisional, a 256.675,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 12 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para

esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—**Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—**Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—**Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—**Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—**Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

5.—**Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—**Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.**

7.—**Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.^a **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.^a **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.^a **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.^a **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.^a **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.^o de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.^a **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de 15 minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. G.—5.072) (O.—57.966)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.^a

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de saneamiento del barrio de San Ignacio, Ayuntamiento de Lemoña (Vizcaya).

Hasta las trece horas del día 5 de no-

viembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 588.750 pesetas.

La fianza provisional, a 11.775 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 12 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—**Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—**Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—**Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—**Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—**Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

5.—**Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—**Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.**

7.—**Documentación acreditativa de la**

personalidad del firmante de la proposición.

3.^a **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.^a **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.^a **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.^a **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.^a **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.^o de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.^a **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de 15 minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.073) (O.—57.967)

Ministerio de Educación Nacional

Subsecretaría.—Edificios y Obras

A los efectos prevenidos en el artículo tercero del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por don Justo García Hurtado, contratista adjudicatario de las obras de reparación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media "Ramiro de Maeztu", en Madrid, como garantía de las mismas.

Madrid, 14 de octubre de 1964.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—5.204) (O.—58.046)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a: «Plan general de ordenación urbana del término municipal de Pinto, Municipio incorporado al territorio del Área Metropolitana de Madrid por Ley de 2 de diciembre de 1963».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles, dentro del plazo expresado, en los locales de esta Comisaría General, plaza de San Juan de la Cruz (Ministerio de la Vivienda, sexta planta), así como formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de octubre de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—5.178) (I.—2.296)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO la subasta de las obras de "Cubrición del Arroyo de Desagüe" en Brihuega (Guadalajara).

Esta Dirección convoca subasta para la adjudicación de las obras de referencia, cuyo presupuesto de contrata es de 990.311,09 pesetas. La fianza provisional para licitar se fija en 19.806,22 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y requisitos a cumplir por los licitadores, estarán de manifiesto en esta Dirección General, Sección de Contratación, y en la Delegación Provincial de la Vivienda en Guadalajara, durante el período de admisión de proposiciones, que se señala en veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La apertura de pliegos se efectuará simultáneamente en este Centro directivo y en la Delegación Provincial mencionada, en el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de licitación.

Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Director general (Firmado).

(G. C.—5.201) (O.—58.044)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja con los números 383.380 de entrada y 191.555 de registro, correspondiente al depósito constituido en 5 de febrero de 1963 por Antonio Mut Jaime, como garantía para la construcción de 50 viviendas protegidas, acogidas a los beneficios del Régimen Protegido del Instituto Nacional de la Vivienda en Palma de Mallorca. Importa el depósito 27.00 pesetas (E.—3.863/1961).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 2 de diciembre de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—37.066)

Sindicato Nacional de la Marina Mercante

El Sindicato Nacional de la Marina Mercante saca a concurso público la instalación de su Biblioteca y Sala de Juntas.

El pliego de condiciones de dicho concurso puede ser retirado por aquellos a quienes interese en la Secretaría general del Sindicato, Juan Bravo, 6, Madrid (6), durante las horas hábiles de oficina, y la presentación de proposiciones podrá hacerse durante los quince días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes puedan estar interesados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Presidente, José Luis de Azcárraga.

(G. C.—5.203) (O.—58.045)

AYUNTAMIENTOS

NAVACERRADA

Aprobada por este Ayuntamiento la imposición de nuevas Ordenanzas municipales fiscales para el próximo ejercicio de 1965, y modificación de otras, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local.

Navacerrada, 13 de octubre de 1964. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.225) (X.—2.130)

PIÑUECAR

Las Ordenanzas de exacciones municipales, para el año de 1965, se encuentran al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos reclamatorios.

Piñuecar, 14 de octubre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.226) (X.—2.131)

En la Secretaría municipal, y por quince días, se encuentra al público el expediente de Suplemento de crédito, dentro del Presupuesto ordinario del año actual, a los efectos reclamatorios.

Piñuecar, 2 de octubre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.230) (O.—58.049)

SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobada por esta Corporación la prórroga de las Ordenanzas de exacciones municipales vigentes en el año actual, para que rijan durante el próximo ejercicio de 1965, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de presentación de reclamaciones por las personas y entidades interesadas.

San Fernando de Henares, 13 de octubre de 1964.—El Alcalde, Martín Sanabria.

(G. C.—5.227) (X.—2.132)

CHINCHON

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones para que rijan durante el ejercicio de 1965, se exponen al público en la Secretaría municipal, por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Chinchón, 16 de octubre de 1964.—El Alcalde, Baldomero Martínez.

(G. C.—5.228) (X.—2.133)

VILLA DEL PRADO

Solicitada la devolución de la fianza por el adjudicatario de la subasta de la uva de la viña propiedad del Ayuntamiento, don Juan Carlos García Gómez, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que halla lugar, en el plazo de quince días.

Villa del Prado, 16 de octubre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.229) (O.—58.048)

RIVAS-VACIAMADRID

En la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, y a efectos de reclamaciones, quedan expuestos al público los siguientes documentos: Presupuesto ordinario para 1965 y Cuentas del Presupuesto extraordinario sobre construcción de 21 viviendas de renta limitada.

Rivas-Vaciamadrid, a 14 de octubre de 1964.—El Alcalde, F. Santero.

(G. C.—5.231) (O.—58.050)

EL BOALO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

El Boalo, a 15 de octubre de 1964.—El Alcalde, Alejandro del Valle.

(G. C.—5.232) (O.—58.051)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de 21 de mayo y 26 de septiembre último, dictadas en incidente de pobreza seguido en este Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de Madrid, sito en calle General Castaños, núm. 1, por doña Encarnación Sotoca Galindo, contra doña Paloma Sotoca Ortega y otros, ha sido acordado emplazar por medio de la presente a la expresada demandada o a su representación legal, en su caso, a fin de que dentro del plazo de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, contestando la demanda.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a doña Paloma Sotoca Ortega y, en su caso, a la representación legal de ésta, expido la presente, que firmo en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(C.—26.207)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido por doña María Rosa, don José María y doña María Ángela Climent Hernández y doña María Hernández Hellín, como herederos de don Lino Climent Rodríguez, contra doña Olvido López Díaz y su marido don Juan Manuel Muñoz Sánchez Cabezudo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, casa en término municipal de esta capital, en el Cerro de Sacedón, y sitio llamado Molino de Viento o Manicomio, de planta baja, distribuida en comedor, con entrada directamente de la calle, tres dormitorios, cocina y W. C., y patio al que se sale por el vestíbulo que hay entre la cocina y el W. C. La superficie edificada de 60 metros 55 decímetros cuadrados, y el patio mide 44 metros 45 decímetros cuadrados. Lindando: por su frente, al Este, en línea de siete metros, con la calle de Herminio Puertas, por donde le corresponde el núm. 16 de policía, y hoy, al parecer, el 24, que más extensamente se describe en la escritura de hipoteca por que se procede, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia núm. 1, Decano, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de esta capital, el día once de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de ciento veinte mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la expresada Ley, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.047)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, en el juicio seguido con el número 309, de 1962, a instancia de don Manuel de Luna Morales y doña Dolores Bellido Checa, representados por el Procurador señor Palma, contra don Patricio González García, sobre pago de cuarenta y cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas embargadas:

En Madrid.—Fincas 19.603, tomo 1.909, moderno 712, sección tercera, urbana, planta baja, destinada a tienda, de la casa núm. 12 de la calle de Las Naciones. Mide una superficie de 250 metros 6.675 milímetros cuadrados, y linda: por su fachada, con la calle de su situación; por su derecha, con finca de los señores Zamora y Pollo; por su izquierda, con finca de la calle de Las Naciones, y por su espalda, con las casas números 163, 166 y 167 de la calle de Alcalá. La cuota en el condominio es de 14 enteros y 56 centésimas por 100. Procede la finca número 13.360, sección tercera, folio 92, del libro 1.565 del archivo.

En Madrid. Finca 19.695, inscripción tercera, folio 6 vuelto, urbana. Piso letra A en planta primera de la casa número 12 de la calle de Las Naciones, descrito en las inscripciones segunda y tercera de la finca origen. Dicho piso consta de vestíbulo, siete habitaciones, cocina y despensa, cuarto de aseo, principal y otro de servicio y urinarios empotrados; mide una superficie de ciento veintidós metros cuadrados y ochenta y un milímetros cuadrados, y linda: por su derecha, entrando, con la calle de la situación; por su izquierda, con el patio de la casa; por su espalda, con finca de la calle de Las Naciones, y por su frente, con hueco de la escalera, patio y piso letra B. Tiene una terraza de unos veinte metros cuadrados. Su cuota en el condominio es de siete enteros y cinco centésimas por ciento. Procede de la finca núm. 13.360, sección tercera, folio 92 del libro 1.565.

La totalidad de la casa de que forman parte física los descritos tienda y piso mide una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados, y linda: al Norte, con la calle de Las Naciones; Sur, con las casas números 163, 165 y 167 de la calle de Alcalá; al Este, con finca de los señores Zamora y Pollo, y al Oeste, con finca de la calle de Las Naciones.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Servirá de tipo el de dos millones de pesetas la tienda, y cuatrocientas noventa mil pesetas para el piso, en dos lotes independientes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetidos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—37.043)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado, promovidos por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de don José María Mesonero Partearroyo, contra don Juan Ruiz Ramírez, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de noviembre próximo, a las trece horas, y por el tipo de cuarenta mil pesetas, en que ha sido tasado, el coche automóvil embargado al referido ejecutado, y cuya descripción es la siguiente:

Un automóvil marca "Seat", tipo 1400 C, M-256372, en color crema claro y techo en negro, con aparato de radio con la antena en la parte izquierda trasera, faltándole el parabrisas completo del lado derecho, faltándole también los embellecedores de la parte delantera central superior y el de la parte trasera derecha, que según se aprecia han sido arrancados por colisión, ya que en la citada puerta hay un pequeño abollón, tapizado en color verde y gris, estando de pintura completamente mal, especialmente el color claro, y las ruedas muy usadas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.036)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Magistrado, Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Del Valle, en nombre de la Empresa Nacional de Óptica, S. A., contra don Emilio Díaz Sanz y Establecimientos Díaz, Díaz y Compañía, S. L., sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez los siguientes:

Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a la venta de artículos fotográficos, sito en la calle del Carmen, número 15, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos derechos de traspaso salen a subasta por segunda vez en la cantidad de un millón doscientas dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante el mismo, por lo menos, a negocio de la misma clase que explota el demandado de venta de artículos fotográficos, y que la aprobación del remate o de la adjudicación, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de

tanteo, conforme al artículo 35 de la ley de Arrendamientos Urbanos.
Dado en Madrid, para publicar en los "Boletines Oficiales" del Estado y en el de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—37.041)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos incidentales instados por don Agustín Fernández Salso, contra doña María Luisa de Celis Santos Oliva, asistida de su esposo, representada por el Procurador don Joaquín Reixa, sobre reducción de renta de local de negocio, en los que por providencia de este día se ha acordado de nuevo sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, los siguientes bienes embargados a don Agustín Fernández Salso, que son los siguientes:

Un equipo de soldadura eléctrica marca "Electra", sobre ruedas, completo, tipo 755RC, núm. 516.250 voltios, 220/380 electrodos, hasta mm. 7 amperios 30 a 30 g, nuevo.

Otro equipo de soldadura eléctrica marca "Sisol", modelo FTB-350, número 1.315 Red 220-380 voltios, 75 amperios, 45/350 electrodos, 2 a 8 ciclos de trabajo 60 por 100.

Para tal acto de subasta se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y lo será bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo de subasta la suma de cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en tal subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, que habita en Madrid, paseo de María Cristina, núm. 17, tienda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—37.038)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de la "Sociedad Anónima Crecom", contra don Víctor Cubell Gil, sobre pago de cuarenta mil ciento cinco pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el siguiente:

Un camión, marca "Ford", matrícula M.-1.922, con motor Barreiros acoplado. Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicho vehículo sale a subasta por primera vez en la cantidad de setenta mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el

BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—37.076)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita ante el Juzgado de primera instancia número once, a instancia de doña Rosario de los Ríos y Martínez-Lage, como tutora de la declarada incapaz doña María del Carmen Martínez-Lage y Palo-Mino, contra doña Carolina Martínez-Lage y Palo-Mino y otros, sobre nulidad de declaración de herederos abintestato, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un segundo llamamiento a las personas ignoradas o desconocidas que se crean con derecho a oponerse a dicha demanda, para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a las personas ignoradas o desconocidas que se crean con algún derecho a oponerse en el juicio de que se trata, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).
(A.—37.021)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos ejecutivos doscientos once, de mil novecientos sesenta y cuatro, promovidos por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre de don Julio Casado Domínguez, contra la entidad "Madueño, S. L.", en reclamación de cantidad, en los que, como propio de la entidad demandada, se trabó embargo sobre:

Un automóvil, marca "Renault", modelo "Dauphine", matrícula M.-228.999, motor número 457.930 y chasis 5096061, que se encuentra depositado en la calle de Cartagena, número ciento tres, garaje.

A instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el expresado vehículo, habiéndose señalado para la celebración del acto el día diecisiete de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo, pudiendo hacerse el remte a calidad de ceder a un tercero, y consignando el resto del mismo dentro del tercer día de su aprobación.

Y para conocimiento del público, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—37.044)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos ejecutivos número cuatrocientos ochenta y cinco, de mil novecientos sesenta y tres, promovidos por don Gordiano Cuadrado Cuadrado, contra don Víctor Gómez Díaz, en reclamación de cantidad.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Una máquina, marca "Matéu", movida por motor eléctrico de 3 HP, para injertar 40 gramos de plástico automáticamente y fabricar piezas industriales de dicha materia.

Una máquina, marca "Matéu", con motor eléctrico de 4 HP acoplado, para injertar 40 gramos de plástico automáticamente y fabricar piezas industriales de dicha materia.

Para la celebración del acto se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de noventa y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, debiendo consignar el resto del mismo dentro del tercer día de su aprobación.

Los bienes embargados se hallan depositados en Puerto de Canfranc, diez, local propiedad de doña Matilde Molina.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—37.040)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en la demanda ejecutiva que se tramita a instancia de don Felipe Fernández Sánchez, contra la Compañía Mercantil "Máquinas y Automoción de Levante, S. A." (M. A. L. S. A.), se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados a la parte demandada en pago de las responsabilidades que se reclaman en dicho juicio, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día veinte de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Un camión "Barreiros Alcón", sin carrozar, excepto la cabina de conducción, faltándole el compresor, y muy usado, matrícula MU.-37.904, con número de bastidor B104152A1, tasado en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

El vehículo anteriormente expresado, que ha sido precintado, se encuentra depositado en la carretera de Vicálvaro a Rivas, kilómetro 1,500.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—37.037)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en autos ejecutivos número ciento cincuenta y siete, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre del "Motor Nacional, Sociedad Anónima", contra don Luis Yela Herranz, he mandado sacar a pública y segunda nueva subasta en quiebra de la anteriormente celebrada, con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación pericial, o sea por sesenta y cuatro mil ochocientas pesetas, la siguiente

Finca

Piso interior, letra D, de la planta tercera, sin contar la baja, antes primera, de la casa número veinticuatro de la calle de Ciudad Real, de esta capital, que linda: a la derecha, entrando o Norte, con el piso interior, letra C, de la misma planta y patio; al fondo o Este, con fondo, patio y pasillo general, por donde tiene su entrada al piso; a la izquierda, entrando o Sur, con el piso exterior derecha y patios, y al fondo u Oeste, con el patio de la casa y con la finca número treinta y tres de la calle Batalla del Salado. Tiene una superficie de cuarenta y tres metros cuadrados con dos decímetros, también cuadrados. Se le asigna una cuota, a efectos de beneficios y cargas, en dos enteros setecientos treinta y dos milésimas por ciento. Inscrita en el Registro al tomo doscientos noventa y cuatro de la Sección Segunda, folio doscientos cinco, finca seis mil doscientos noventa y dos del Registro número tres.

Para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de noviembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la expresada cantidad de sesenta y cuatro mil ochocientas pesetas; previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la titulación ha sido suplida por certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante dicha titulación, sin exigir ninguna otra.

Que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para los que deseen examinarla.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que puede verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—37.035)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos de procedimiento sumario, promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Pardo Pimentel y Gamazo, contra doña María de Mora Roch, sobre pago de pesetas, se saca a la ven-

ta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo que después se dirá, la finca, que también se reseñará, de la que ha sido segregada la participación que se expresará a continuación de la misma, cuya finca se describía en un principio y, según la escritura base del procedimiento, en la siguiente forma:

En el partido de Villares, un trozo de tierra, que comprende lo siguiente: Una suerte de tierra en siete bancanales en la cañada de Juan Ignacio, que se riegan con el hilo del cercado, con algunos árboles frutales y parras, de una extensión superficial de cincuenta y dos áreas y ochenta y seis centiáreas; otra cañada junto a ésta, llamada de Los Tamames, compuesta de tres bancanales y un patio, dedicados a regadío cereales, con algunos árboles frutales y con una extensión de veinte áreas diez centiáreas; otra suerte en la cañada del Pocio, que comprende seis bacalitos, también de cereales regadío, con árboles frutales, de diecisiete áreas noventa y dos centiáreas; otro trozo, de secano, comprendido entre estas cañadas y el arroyo de Vocorto, de sesenta áreas de extensión, aproximadamente; otra suerte, llamada Huerta de Candelles, con ocho bancalitos, dedicados a regadío cereales, con algunos frutales y olivos, está enclavada en terreno de El Porcico, cuyo secano la circunda, y tiene de cabida veintitrés áreas once centiáreas, y el secano una hectárea, aproximadamente, con almendros y algunos olivos; el olivar de la Capellanía, situado sobre los secanos del Pocio, en dirección Norte, que contiene ciento veintiséis olivos en una extensión de una hectárea treinta áreas; la Cañada del Huerto, en una extensión, digo, compuesta de veintiocho bancanales y varios parcelas de cereales riego, con árboles frutales y treinta y siete olivos, de una extensión de tres hectáreas cuarenta y nueve áreas y treinta y seis centiáreas; otra suerte, llamada Ribazo de la Cañada, con cuatro bancanales, riego a cereales, con una higuera, parras y dieciséis olivos, y una extensión de diecisiete áreas ochenta y siete centiáreas; el Bancal de Huerto y cuatro longueras de regadío cereales, con algunos ciruelos y cinco olivos, de una superficie de veintisiete áreas y veintiocho centiáreas, Las Lomas, o sean cuatro suertes de olivar, que se conocen por Loma de García, Cañada de Poli, Longuero del Arroyo y Loma de la Era, tiene trescientos setenta y cuatro olivos en una extensión de tres hectáreas veintidós áreas de riego y un bancal de riego cereales de siete áreas sesenta y un áreas, y una balsa; la suerte del Pleito, de una cabida de setenta y cinco áreas quince centiáreas a olivar, con cuarenta y cuatro olivos, membrilleros y tres higueras; la Hoyica, suerte del olivar, con ciento treinta y siete pies de olivo y una cabida de una hectárea setenta y siete áreas veintiséis centiáreas; las Oliveiras de Rufo, con nueve pies de olivo y una extensión de diez áreas; los Balsones, con veintisiete olivos de riego y una extensión de cuarenta y cinco áreas, y la suerte llamada de la Alcaldía, con sesenta y cinco olivos, tierra de riego y una extensión de ochenta y tres áreas y ochenta y nueve centiáreas. La cabida total de esta finca es de quince hectáreas dieciocho áreas y treinta y nueve centiáreas, fertilizándose la parte de riego con agua del Hilo del Cercado y acequia de Gutar. Linder: Saliente, doña Mercedes Amores de la Parra, don Manuel Alcázar Sánchez, doña Mercedes Amores de la Parra, don Felipe Alcázar y dicha doña Mercedes, digo, y doña Granada de Mora Amores, don Manuel García Álvarez, doña Mercedes Amores de la Parra, don Felipe Alcázar y dicha doña Mercedes Amores de la Parra; Norte, hijos de don Pedro José López y camino del Cercado; Poniente, camino de las Juntas desde el Balsón, don José Luis López, camino de las Juntas, doña Carmen García Rodríguez, herederos de don Arturo Amores de la Parra, y camino de las

Juntas, hasta el arroyo del Vivero y doña Mercedes Amores de la Parra.

Queda excluida de la subasta, por haber sido cancelada parcialmente la hipoteca base del procedimiento, en cuanto a la finca antes relacionada, la parcela que se describe así: En término de Elche de la Sierra, aldea de Villares, un trozo de tierra, de haber una hectárea treinta y ocho áreas, a riego, con ciento treinta y ocho olivas, y linda: al Norte, don Arturo de Mora Amores; Saliente, don Julián Martínez Amores; Poniente, los compradores, y Mediodía, dicho don Julián Martínez Amores.

Salé a subasta, hecha ya la exclusión de la parcela antes referida, en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de quinientas mil pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo expresado.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.045)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González - Elípe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Textil Brujas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Jesús Bea Martín, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, siguientes:

Primer lote: Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti» (Lexicón 80), número 813.463, de 120 espacios. — Un archivador metálico, de tres cajones y dos portaficheros. — Una mesa metálica, para la máquina de escribir antes descrita, marca «Involca».

Valorados en once mil pesetas.

Segundo lote: Doce faldas de tergal de diferentes tonos, en color beige claro. — Veintiuna faldas de tergal de diferentes tonos, en color beige oscuro. — Veintinueve faldas de tergal de diferentes tonos, en color crema claro. — Nueve faldas de tergal de diferentes colores y tonalidades oscuras. — Cien delanteros de chaleco de berbetón, cortados, de diferentes tamaños y colores. — Treinta y nueve delanteros de chalecos de berbetón, cortados, de diferentes tamaños y colores.

Veintidós delanteros de chalecos de berbetón, cortados, de diferentes tamaños y colores. — Veinticuatro delanteros de chalecos de berbetón, cortados, de diferentes tamaños y colores. — Veintiocho delanteros de chalecos de berbetón, cortados, de diferentes tamaños y colores. — Dieciséis delanteros de chalecos de berbetón, cortados, de diferentes tamaños y colores. — Catorce delanteros de chalecos igual que los anteriores. — Catorce delanteros de chaleco de berbetón, cortados, de diferentes tamaños y colores. — Doce delanteros de chaleco de berbetón, cortados, de diferentes tamaños y colores. — Diez delanteros de chaleco de berbetón, cortados, de diferentes tamaños y colores. — Trece delanteros de chaleco de berbetón, cortados, de diferentes tamaños y colores.

Nueve delanteros de chaleco de berbetón, cortados, de diferentes tamaños y colores. — Diez delanteros de chaleco de berbetón, cortados, de diferentes tamaños y colores. — Diez delanteros de chaleco de berbetón, cortados, de diferentes tamaños y colores. — Diez delanteros de chaleco de berbetón, cortados, de diferentes tamaños y colores. — Catorce delanteros de chaleco de berbetón, cortados, de diferentes tamaños y colores. — Trece delanteros de chaleco de berbetón, cortados, de diferentes tamaños y colores. — Quince delanteros de chaleco de berbetón, cortados, de diferentes tamaños y colores. — Quince delanteros de chaleco de berbetón, cortados, de diferentes tamaños y colores.

Dos piezas enteras de tergal negro, de 48 m. y 50 m. de largo, respectivamente, por 1,05 m. de ancho. — Dos piezas empezadas de tergal gris marengo, de 30 y 20 m. de largo por 0,75 de ancho, respectivamente. — Una pieza empezada, casi completa, de tergal negro, de 28 m. de larga por 1,03 m. de ancho. — Una pieza mediada de tergal blanco, de 7,5 m. de largo por 0,77 m. de ancho. — Media pieza de tergal de forro, de 16 m. de largo por 1,30 m. de ancho. — Una pieza empezada, de 0,14 metros de ancho por 1,42 m. de largo, de berbetón, color rojo, que tiene 12 m. de largo por 1,43 m. de ancho.

Un paquete de dos piezas y otra pequeña de tergal gris marengo, de un metro de largo por 16 cm. de alto, atado. Este paquete se descifra en los siguientes artículos: 1,90 m. de tergal color azul oscuro por 1,46 m. de ancho, serie Berter-Teres. — 1,16 m. de tergal color azul oscuro por 1,46 m. de ancho, serie Berter-Teres. — 5,30 m. de tergal color azul oscuro por 1,46 de ancho, serie Berter-Teres. — 34,80 m. de tergal color azul oscuro por 1,46 m. de ancho, serie Berter-Teres. — Nueve piezas de tela de diferentes colores, con la marca Alyter en una de ellas, de diecinueve centímetros. Este paquete de piezas se discrimina en los siguientes artículos: 5,30 m. x 1,42 m. tela marrón (artículo Alyter), color 60017. — 8,00 metros x 1,40 m. tela beige (artículo Alyter), color 603. — 4,50 m. x 1,40 m. tela gris claro, de igual calidad que las anteriores. — 3,00 m. tela de camisa en color morado. — 9,00 x 0,80 m. tela de camisa en color, rayas marrones y negras. — 8,00 m. x 0,80 m. tela de camisa en color, rayas azules y grises. — 7,00 m. x 0,80 m. tela de camisa en color, rayas granate y negro. — 1,00 metro x 1,42 m. tela de camisa en color verde y marrón, serie Capri, n.º 5.597. — 12,00 m. x 0,80 m. tela de camisa en color azul marino.

Una pieza de tela de forro marrón, con ribetes dorados, de 39 m. de largo por 1,40 m. de ancho. — Una pieza de tela de forro color gris, con rayas, de 48 m. de largo por 1,44 m. de ancho. — Otra tela de forro color gris liso, de 29,5 m. de largo por 1,40 de ancho. — Una pieza de tela verde, al parecer, de lana de punto, de 8 m. de largo, en forma de tubular. — Otra tela de forro, de 17,5 m. de larga por 1,40 de anchura. — Ochenta y una combinaciones de señora, de diferentes colores y tamaños.

Valorados pericialmente en ciento setenta mil doscientas siete pesetas.

Tercer lote: Una estantería metálica de siete metros de larga, aproximadamente, por dos metros de alta, totalmente desmontable, en color marrón. — Una mesa metálica con tapa de uralita, color gris y blanco, de dos metros de largo por 1,20 de ancho. — Una estantería metálica, con seis baldas, y de dos metros de alto, aproximadamente, color marrón. — Una máquina eléctrica de coser, marca «Refrein», con motor acoplado, núm. 5.707, tipo B. 4 n., de 3.500 revoluciones por minuto. — Una máquina eléctrica de coser, marca «Refrein», C. L. 316, con su correspondiente tablero de formica en color verde y blanco.

Una máquina de hacer punto, eléctrica, marca «Siemens Industrias Eléctricas», con motor acoplado R-98-s-4. 430807 220/380 v. 0,79-0,46 0123 KW 0167 Cv., 1.350 r. p. m., en buen estado. — Una máquina de coser, sin cabeza, con motor de la Casa Agustín Cama-

drán, marca «Pact», de 1.385 r. p. m., número 116.859, de doble pedal, con tablero en color gris de formica, con cuatro patas metálicas. — Una máquina de hacer punto, sin marca visible, número 17.391, en regular estado.

Cuarto lote: Un reloj, marca «Oppel», de pared. — Una cocina de gas butano, marca «Delta», de dos fuegos.

Quinto lote: Un automóvil «Seat 1400», matrícula M.-321.694, pintado en color verde manzana y en regular estado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día doce de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades siguientes: Para el primer lote, once mil pesetas; para el segundo lote, ciento setenta mil doscientas siete pesetas; para el tercero, veinticuatro mil quinientas cincuenta pesetas; para el cuarto, mil trescientas pesetas, y para el quinto, setenta mil pesetas, sin que sean admisibles posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Los bienes comprendidos en el primer lote se encuentran depositados en poder de don Tiricilo de Mingo Urbano, con domicilio en la calle de Amnistía, número cinco, y el resto en poder de don Andrés Lucio Benito Zarza, en la calle de Toledo, ciento once, tienda.

Cuarta

El remate del vehículo automóvil no eximirá del cumplimiento de los requisitos administrativos que sean procedentes.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Matías Malpica. — El Secretario: José Cabello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.042)

BAEZA

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a orden de la Superioridad, dimanante de ejecutorias de la causa número ciento cincuenta y uno, de mil novecientos sesenta y dos, sobre infanticidio, contra Capilla Fuentes del Angel, que al ser puesta en libertad fijó su residencia en Madrid, García Luna, diecisiete (Prosperidad), Cruzadas Evangélicas y Nueva Residencia en Palma, dieciséis, en cuyos domicilios no ha sido habida, habiéndose acordado por medio de la presente darle vista de la tasación de costas en citada causa, practicada a la penada dicha, la que transcrita dice así:

«Yo, el infrascrito, Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Jaén, certifico: Que en la causa que se dirá aparece la siguiente: Yo, el infrascrito, Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Jaén, en cumplimiento de lo acordado en la precedente providencia, procedo a practicar tasación de las costas que corresponde abonar a la penada Capilla Fuentes del Angel, en causa seguida en su contra por el Juzgado de Baeza con el número ciento cincuenta y uno, de mil novecientos sesenta y dos. — Reintegró a la Hacienda por el papel de oficio invertido en el sumario, ramos y rollo de Sala, 178 pesetas. — Idem por correo y telégrafo, 20 pesetas. — Por indemnización a testigos, 35 pesetas. — Tasa judicial por la acción penal T 5.º, articu-

do 3.º, 1.000 pesetas. — Total: 1.233 pesetas. — Importa esta tasación de cosetas la figurada suma de mil doscientas treinta y tres pesetas. — Jaén, veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Vicesecretario, Antonio Carrascosa. (Rubricado). — Y para que conste expido el presente, que firmo en Jaén, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — A. Carrascosa. — Hay un sello que dice: Audiencia Provincial de Jaén.

Y con el fin de que le sirva de notificación y vista en forma a referida penada, por término de tres días, la que hará efectiva o la impugnará con arreglo a derecho, expido la presente, que firmo en Baeza, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. (Firmado).

(G. C.—4.609) (B.—2.690)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE CITACION

En el expediente de proceso de cognición número doscientos sesenta y cinco de orden, del año mil novecientos sesenta y cuatro, seguido en este Juzgado a instancia de don Veikko Ilmari Rutanen, contra la entidad mercantil «Quimetal, S. L.», y contra don José Antonio Baselgas Neyra, cuyos actuales domicilios se desconocen, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por el señor Juez, a petición del actor, citar a los demandados por primera vez, para que el día veintisiete del actual y hora de las once de su mañana comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado a prestar confesión judicial a tenor de posiciones, con los apercibimientos legales a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al señor representante legal de la entidad mercantil «Quimetal, S. L.», y contra don José Antonio Baselgas Neyra, cuyos actuales domicilios se desconocen, habiéndolo tenido el últimamente citado en la calle de Sancho Dávila, número quince, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta

y cuatro. — El Secretario, Saturnino Luque Aldazábal. — El Juez municipal, Pedro Aragoneses Alonso.

(A.—37.075)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número doscientos cuarenta y tres, de mil novecientos sesenta y cuatro, seguidos a instancia de doña Elvira Sierra Arluciaga, contra doña Isabel García Hernández, sobre resolución de contrato, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de doña Elvira Sierra Arluciaga, mayor de edad, casada, sin profesión especial, asistida de su esposo don Fernando Sánchez-Covisa y López, con domicilio en esta capital, calle de Monte Esquinza, número doce, representada por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos y defendida por el Letrado don Fernando Muniesa Martín, contra doña Isabel García Hernández, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Monte Esquinza, número doce, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por doña Elvira Sierra Arluciaga, representada por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero derecha de la casa número doce de la calle de Monte Esquinza, de esta capital, y, en su consecuencia, condeno a la

demandada doña Isabel García Hernández a que en el término de cuatro meses, y siempre que reúna las condiciones específicas que establece el artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos vigente, desaloje y deje a la libre disposición de la demandante el cuarto antes expresado; apercibiéndole de que si no lo verifica se procederá a su lanzamiento; imponiendo expresamente las costas a la demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, en ignorado paradero, será publicada en la forma prevenida por la Ley, insertándose edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Agulló. (Rubricado y sellado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Isabel García Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Ante mí (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—37.020)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número trescientos cincuenta y dos, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Anselmo de Villota y Muniesa y otros, representados por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos, contra don Juan de Dios Moyano Moyano, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por falta de pago del local de negocio de la calle San Jorge, número trece, tienda, tengo acordado por medio del presente apercibir al referido demandado don Juan de Dios Moyano Moyano para que, en el término de quince días, deje libre y a la disposición del actor el local de negocio referido, con apercibimiento de lanzamiento.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a

diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).

(A.—37.019)

Notificaciones de sentencia

CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 682, de 1963, por orden público y daños, en los cuales resultó condenado Manuel Porras Luque, cuyo paradero se desconoce, en ejecución de sentencia firme, se practicó por el Secretario, con fecha 27 de abril último, la siguiente:

Tasación de costas. — Tasas (disposición común 11, Decreto 18-6-59), 20 pesetas; Tasas (art. 28, Tarifa primera, Decreto 18-6-59), 200 pesetas; Tasas (artículo 28, Tarifa primera, Decreto 18-6-59), 30 pesetas; Tasas (disposición común cuarta del art. 31, Tarifa primera, Decreto 18-6-59), 85,00 pesetas; Tasas (art. 31, Tarifa primera, Decreto 18-6-59), 100 pesetas; Tasas (artículo 10, Tarifa quinta, Decreto 18-6-59), 150 pesetas; Tasas (art. 29, Tarifa primera, Decreto 18-6-59), 30 pesetas; Tasas (disposición común sexta, Decreto 18-6-59), 200 pesetas; Tasas (disposición común 21, Decreto 18-6-59), 20 pesetas; honorarios periciales, 100 pesetas; multa, 100 pesetas; indemnización, 115 pesetas; reintegro calculado, 35 pesetas; pólizas Justicia Municipal, 20,00 pesetas; todo lo cual hace una suma de 1.205 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al penado Manuel Porras Luque, cuyo paradero se desconoce, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas-Madrid, a 8 de junio de 1964.

(G. C.—2.992) (B.—1.778)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 75/64, por

obras que quedaron desiertas; y autorizar a la Presidencia de esta Corporación para que formalice la correspondiente escritura pública.

176. Adjudicar definitivamente a don Manuel Rosende y Demartín Barbadillo, en la cantidad de 486.542 pesetas, el concurso para la adquisición de dos camiones en chasis, moto «Diesel» de cuatro cilindros, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

177. Aprobar presupuesto de reparación con gaviones de la zarpa del puente sobre el arroyo de la Vega (camino de Alcobendas a Barajas), por un importe de 20.879,64 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 316 del Presupuesto de 1963 (prórroga para 1964); y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

178. Aprobar presupuesto de las obras de acondicionamiento del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, por un total importe de 149.892,12 pesetas, que se abonarán: 100.000 pesetas con cargo al concepto 312; y las 49.892,12 pesetas restantes, con cargo al concepto 320 del Presupuesto de 1963 (prórroga para 1964); y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

179. Aprobar proyecto de construcción de casilla para Peones Camineros en Torres de la Alameda, por un total importe de 315.000 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario «Modernización de vías provinciales»; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de pesetas 302.884,62.

180. Aprobar proyecto de las obras de reparación de blandones en los kilómetros 3 y 4 de la carretera de Villaviciosa de Odón a Pinto por Móstoles y Fuenlabrada, por un total importe de 149.040 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 311 del Presupuesto de 1963 (prórroga para 1964); y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

181. Aprobar proyecto de instalaciones varias de alumbrado, fuerza, teléfonos y timbres en las nuevas oficinas provinciales, García de Paredes, 65, por un importe de 127.054,10 pesetas, que se abonará con cargo

Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 90 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

165. Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», Distribución Centro, para establecer cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre la carretera provincial de Alcalá de Henares, por Meco, a Los Santos de la Humosa, en el perfil 0,880, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 2.585 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

166. Autorizar a «Eléctrica Castellana, S. A.», para establecer cruce con línea eléctrica de alta tensión en la carretera de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio, en su punto kilométrico 0,100 e instalación de estación transformadora, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 1.449 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

167. Anular retención de crédito que por importe de 12.500 pesetas se decretó, en su día, sobre los pendientes de abono por esta Corporación a nombre de don José Sáez Pastor, para que sirvieran de fianza definitiva en su gestión como contratista de las obras de construcción de Casa-Ayuntamiento de Braojos, toda vez que dicho señor ha terminado su contrata sin responsabilidad alguna; y requerirle para que antes de proceder a esta anulación abone los recibos de anuncio pendientes de pago y el correspondiente impuesto de Derechos Reales.

168. Devolver a don José Sáez Pastor, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo núm. 66, de fecha 9 de enero de 1961, por valor de 12.500 pesetas efectivas, para responder de la ejecución de las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en Buitrago de Lozoya; debiendo previamente dicho señor justificar que ha sa-

hurto, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de José Miguel Martínez Mejías, de diecinueve años, soltero, empleado, y contra Amable Toribio Fernández, mayor de edad, soltero, no consta profesión, natural de Sejos de Aliste (Zamora), hijo de Justina Toribio Fernández, el paradero actual de los cuales se desconoce, se ha dictado sentencia con fecha 30 de junio de 1964 cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Amable Toribio Fernández, como autor responsable de la falta origen de las mismas, a la pena de siete días de arresto menor y al pago de costas del procedimiento.—Así por esa sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciante José Miguel Martínez Mejías y al denunciado Amable Toribio Fernández, el paradero de los cuales se desconoce, se expide la presente en Canillas-Madrid, a 30 de junio de 1964.

(G. C.—3.399) (B.—1.984)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a Antonio García Jiménez, nacido en Badajoz, el 15 de octubre de 1908, hijo de José y de Julia, casado, mecánico, que tuvo su domicilio en la calle de Santa Feliciano, número 10, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 29 de octubre y hora de las once comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del co-

rrespondiente juicio verbal de faltas que se sigue bajo el núm. 374, de 1964, por lesiones.

(G. C.—4.832) (B.—2.775)

JUZGADO NUMERO 25

José y Luis Navarro Ruiz, ambos mayores de edad, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, 1, el día 28 de octubre, a sus doce horas, advirtiéndoles deberán de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse en el juicio de faltas número 986, de 1964.

(B.—2.807)

Gumersindo Barragán Bermejo, mayor de edad, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, 1, el día 30 de octubre, a las once horas, a celebrar el juicio de faltas núm. 1.076, de 1964.

(B.—2.655)

Eugenio Curero Domínguez, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, 1, el día 30 de octubre, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá de concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 481, de 1964.

(B.—2.617)

Juliana Barcia Cañaveral, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, 1, el día 28 de octubre, a sus doce y quince horas, advirtiéndole deberá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.084, de 1964.

(B.—2.837)

Gumersindo Barragán Bermejo, de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión peón, y cuyo actual domicilio se ignora, denunciado en expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.076, de 1964, por escándalo, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, 1, Puente de Vallecas, el día 30 de octubre y hora de las once, a la celebración del referido juicio, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.857)

VILLAVERDE-MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 679, de 1964, sobre lesiones y daños en riña, en los que aparece como denunciada lesionada Francisca Martín Romero, de treinta años, casada, quincallera, hija de Francisco y de Antonia, natural y vecina de Madrid, y en la actualidad en ignorado domicilio, se cita a la expresada denunciada para que, como tal, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, el día 29 de octubre, a las once, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.780)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 672, de 1964, sobre lesiones y daños en riña, en los que aparece como denunciada Francisca Martín Romero, de treinta años, casada, vendedora, hija de Francisco y de Antonia, sin que conste la naturaleza, y en ignorado paradero, se cita a la referida denunciada para que, como tal, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número 1, el día 29 de octubre, a las once horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.781)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 300, de 1964, seguido en este Juzgado, por escándalo, contra otro y Saturnino Fernández Montero, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado Saturnino Fernández Montero, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de octubre y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.557)

CHINCHON

Por la presente, y en virtud de lo ordenado por el señor Juez comarcal, se cita a Juan Cuesta Parra, de treinta y un años, natural de Arjona (Jaén), albañil, hijo de Juan y de María, con domicilio últimamente conocido en calle de José Paulete, núm. 56, ahora desconocido, a fin de que el día 29 de octubre y hora de las once de la mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, plaza del Rosario, número 2, para ser oído en el juicio verbal de faltas que se le sigue por causa de infracción a la ley de Caza, con motivo de atestado instruido por la Guardia Civil del Puesto de esta villa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.870) (B.—2.788)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Victoriano López Rodríguez, de cuarenta años de edad, casado, hijo de Victor y de Isidora, natural de Torrelaguna (Madrid), vecino de la misma localidad, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 24 de octubre, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Casa Ayuntamiento, para celebrar el juicio verbal de faltas por daños, debiendo venir con cuantos medios de prueba intente valerse.

(G. C.—4.682) (B.—2.736)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

tisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

169. Devolver a la entidad "Construcciones Pajares, S. A.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo núm. 186, de fecha 17 de abril de 1962, por valor de 72.000 pesetas nominales, para responder de la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial y colocación de encintado de granito en el camino vecinal desde la comarcal de El Escorial-Valdemorillo, por Zarzalejo y Robledondo, al de Santa María de la Alameda, desde el poste kilométrico 11 al empalme con el camino vecinal de Santa María de la Alameda (Estación); debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

170. Devolver a don Fernando Larrumbide Torre, cumplidos los requisitos que determina el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo núm. 45, de fecha 24 de octubre de 1962, por valor de 16.000 pesetas nominales, para responder de la ejecución de las obras de reparación del firme de la carretera provincial de Loeches, por Torres de la Alameda, a Pozuelo del Rey (Kms. 0 al 2.950); debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

171. Devolver a "Construcciones Pajares, S. A.", cumplidos los requisitos que determina el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo núm. 36, de fecha 10 de agosto de 1963, por valor de 16.500 pesetas nominales, para responder de la ejecución de las obras de variación de la explanación y firme del camino vecinal de Colmenar Viejo, por Guadalix y Navalafuente, al de Cabanillas-Bustarviejo, kilómetros 8 al 13,500; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

172. Devolver a don Gregorio Sanz y a don Gustavo López González, cumplidos los requisitos que determina el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las fianzas que constituyeron

en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardos núms. 21 y 23, 22 y 24, de fecha 3 de julio de 1962, por valor de 15.000 y 12.000 pesetas nominales, y 165,15 y 21,16 pesetas efectivas, respectivamente, constituidas para garantizar a don Gustavo López González en la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Galapagar al kilómetro 42,120 de la carretera Nacional de La Coruña, desde el perfil 3,500 hasta el final; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

173. Devolver a doña María Mercedes González Jimenes, cumplidos los requisitos que determina el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo resguardo núm. 185, de fecha 17 de abril de 1962, por valor de 12.000 pesetas nominales, para garantizar a don Gustavo López González en la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Hoyo de Pinares a Casas de Navas del Rey, kilómetros 7, 8, 11 y fracción 444 metros del 12, y bacheo de los restantes kilómetros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

174. Devolver a don Gregorio Sanz, cumplidos los requisitos que determina el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo resguardos núms. 32 y 33 de fecha 31 de julio de 1962, por valor de 20.000 y 12.000 pesetas nominales, para garantizar a don Gustavo López González en la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Galapagar a Valdemorillo (Kms. 1, 3, 7, 8, 9, 10 y 11); debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

175. Aprobar concierto directo celebrado por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales con don José Castrillo Alameda para la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal que va de La Cabrera (Km. 59 a la C. N. I), por Valdemanco a Bustarviejo, desde su perfil 5.207 al 10.587, en la cantidad de 1.033.915,81 pesetas, y sujeción a las mismas condiciones que sirvieron de base para las dos subastas de dichas